



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Circular

Número:

Referencia: CIRCULAR DR N° 23 - Modalidades de pago - ENTRE RÍOS

CIRCULAR DR N° 23

SEÑORES ENCARGADOS E INTERVENTORES

Me dirijo a ustedes, en el marco del Convenio de Complementación de Servicios suscripto entre el Gobierno de la provincia de Entre Ríos y la entonces Secretaría de Justicia de la Nación.

En tal sentido, se informa que la Administradora Tributaria de Entre Ríos, remitió Nota de fecha 28 de abril, en la que informa nuevas modalidades de pago para efectuar el depósito de lo recaudado por los Encargados de los Registros Seccionales, con relación al Impuesto de Sellos y a los Automotores.

1) Impuesto de Sellos: en caso de tener la posibilidad de operar con red link deberá ingresar con Clave Fiscal a Servicios de la Administradora Tributaria, opción pagos “Volante de Pago Ágil (VPA)”. Dicha opción le mostrará las obligaciones pendientes, debiendo seleccionar la correspondiente a las percepciones a depositar. En caso de no operar con “link” podrá realizar una transferencia a la cuenta de la Administradora Tributaria de Entre Ríos N°604163/2 CBU 3860001001000060416327 y remitir el comprobante al correo mdavid@ater.gob.ar .

2) Impuesto a los Automotores: debe ingresar al SAT (Sistema de Administración Tributaria), generar el volante depósito, posteriormente en caso de tener la posibilidad de operar con red link deberá ingresar con Clave Fiscal a Servicios de la Administradora Tributaria, opción pagos “Volante de Pago Ágil (VPA)”.

Dicha opción le mostrará las obligaciones pendientes, debiendo seleccionar la correspondiente a las percepciones a depositar. En caso de no operar con “link” podrá informar al Departamento Automotores de la ATER monto y periodo para que este último indique el punto de “ENTRE RIOS SERVICIOS” donde podrá realizar el pago. Se aclara que no resulta viable que se realice transferencia bancaria en este caso como sí es posible con las percepciones al Impuesto de Sellos.

A LOS SEÑORES ENCARGADOS DE LOS REGISTROS SECCIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MOTOVEHICULOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS